

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAY 2025

VISTO Y CONSIDERANDO el acuerdo suscripto el día 28 de Marzo del corriente año, entre la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) y quien suscribe, en carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo.

Que la finalidad de lo acordado es para no estar ajenos al entorno general del país, de la provincia y de las circunstancias económicas que enfrentan sus ciudadanos.

Que resulta conveniente generar una alternativa que favorezca un resarcimiento adquisitivo para el personal del Poder Legislativo Provincial.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo concertado con los representantes de A.P.E.L., resulta apropiado otorgar una recomposición de la escala salarial vigente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la escala salarial para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, a partir del día 1º de Mayo del año 2025, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 158/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158/25

ANEXO I

**ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL
FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA
PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 01/05/25.-**

CATEGORÍA	BÁSICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL ESCALA
24	482.240,09	289.344,05	771.584,14	5.100,00	-	1.548.268,28
23	427.077,76	256.246,66	683.324,42	5.100,00	-	1.371.748,84
22	401.781,76	241.069,06	642.850,82	5.100,00	-	1.290.801,64
21	388.292,20	232.975,32	621.267,52	5.100,00	316,00	1.247.951,04
20	378.039,22	226.823,53	604.862,75	5.100,00	316,00	1.215.141,50
19	368.135,61	220.881,37	589.016,98	5.100,00	316,00	1.183.449,96
18	360.927,61	216.556,57	577.484,18	5.100,00	316,00	1.160.384,36
17	355.063,14	213.037,88	568.101,02	5.100,00	316,00	1.141.618,04
16	349.341,30	209.604,78	558.946,08	5.100,00	316,00	1.123.308,16
15	343.758,46	206.255,08	550.013,54	5.100,00	316,00	1.105.443,08
14	338.313,77	202.988,26	541.302,03	5.100,00	316,00	1.088.020,06
13	333.000,54	199.800,32	532.800,86	5.100,00	316,00	1.071.017,72
12	243.060,38	145.836,23	388.896,61	5.100,00	316,00	783.209,22
10	104.193,89	62.516,33	166.710,22	3.700,00	316,00	337.436,44
1	12.183,93	7.310,36	19.494,29	1.042,00	316,00	40.346,58


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo